



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°035-2017/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo de 2017

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTA, la moción presentada en la sesión celebrada de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de las personalidades más destacadas del distrito, que con su obra y ejemplo consiguen que los vecinos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, **MARÍA VICTORIA SANTANA DÍAZ**, nació en Villa El Salvador, es una talentosa actriz cómica, que de niña vivió en la pobreza y sin dinero, sus padres con amor y risa la hicieron una niña feliz. Empezó en la comicidad con Guillermo Guille y Adolfo Chuiman, en la secuencia del "Doctor Jeringa", después imitando a Laura Huarcayo, y posteriormente con Manolo Rojas en "Por humor al Perú". Un día en las grabaciones de "Recargados de Risa" la bautizaron como la "Pánfila". Ahora ha dejado de ser una desconocida y es querida por todos, generando el reconocimiento de la gente cuando es identificada en la calle;

Que, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N°322-2015-MVES, prescribe que las mociones de orden del día son instrumentos de desarrollo normativo que permiten a este, reconocer la trascendencia de la obra de los vecinos más destacados del distrito, a través del acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a MARÍA VICTORIA SANTANA DÍAZ, por su destacada participación y talento como actriz cómica, lo cual constituye una expresión de arte dirigida a brindar alegría a la gente, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional rendir los honores correspondientes al ilustre vecino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE